

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error a la Resolución de 27 de agosto de 2001, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Electrónica (Grupo II) en la plantilla de personal laboral.

Advertido error material en la Resolución de 27 de agosto de 2001, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Electrónica (Grupo II) en la plantilla de personal laboral. (D.O.E. n.º 110 de 22 de septiembre de 2001).

En la página 9883, párrafo primero donde dice «Diplomado en Electrónica (Grupo II)», debe decir «Diplomado Universitario (Grupo II)» y en el punto 1.1) de las Normas Generales, donde dice «Diplomado en Electrónica (Grupo II)», debe decir «Diplomado Universitario (Grupo II)».

En la página 9884, en el punto 1.3.1) de las Normas Generales, donde dice «corresponden a la categoría de Diplomado en Electrónica», debe decir «corresponden a la categoría de Diplomado Universitario».

En la página 9888, en el Anexo I, donde dice «I Diplomado en Electrónica —Grupo II—» debe decir «I Diplomado Universitario —Grupo II— (Código de la plaza: PLI0406)». Donde dice «Escuela de Ingenierías Industriales» debe decir «Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica (Escuela de Ingenierías Industriales)», y donde dice «FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA DE DIPLOMADO EN ELECTRONICA:», debe decir «FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO:».

Se abre un nuevo plazo de 20 días de presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 4 de octubre de 2001.

EL RECTOR,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001 de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado 785/2001 promovido por D.ª María Isabel Alvarez García, contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de espectáculos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 785/2001 promovido por D.ª María

Isabel Alvarez García contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz dictada en el expediente n.º L413/00 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
FERNANDO SANCHEZ CORDERO